



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021

LA PLATA,

15 JUN. 2021

FOLIO

Nº 001621

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061 – 1163125/2021, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS, gestiona la adquisición de artículos de ferretería, con destino a la DIRECCION GENERAL ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PUBLICO, mediante Solicitud de Pedido Nro. 362/2021, obrante a fs. 2/3; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Nº 574 Folio Nº 735 de fecha 16 de Marzo de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nº 12/2021 primer llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, que a continuación se transcribe y demás documentación acumulada:

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: EMGI S.A.; DURSO DIEGO ARIEL; MAGARO S.A.; DISTRIBUIDORA ALCARAZ S.A.

Que habiendo fracasado el primer llamado por no haberse recibido ninguna propuesta, se procede a la realización de la Licitación Privada Nº 12/2021 Segundo Llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: DURSO DIEGO ARIEL; MAGARO S.A.; EMGI S.A.; DISTRIBUIDORA ALCARAZ S.A.; EXTREME SPORTS S.A.; GRUPO VALBA S.R.L.

Que habiendo fracasado el segundo llamado por no haberse recibido ninguna propuesta, se procede a la realización de la Licitación Privada Nº 12/2021 Tercer Llamado en la modalidad Compra Directa Excepcional prevista por el artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: DURSO DIEGO ARIEL; MAGARO S.A.; EMGI S.A.; DISTRIBUIDORA ALCARAZ S.A.; EXTREME SPORTS S.A.; GRUPO VALBA S.R.L.; PICCIOLA FERNANDO JAVIER; GASES POMPEYA S.A.; MARUCCI NESTOR.

Que a fojas 64 consta nota de LA SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS sugiriendo proceder a un cuarto llamado.

Que habiendo fracasado el tercer llamado por no haberse recibido ninguna propuesta, se procede a la realización de la Licitación Privada Nº 12/2021 Cuarto Llamado en la modalidad Compra Directa Excepcional prevista por el artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma EXTREME SPORTS SA.; por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$3.466.600,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución Nro.9/53.116, de la COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A.; por hasta la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$180.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: DURSO DIEGO ARIEL; MAGARO S.A.; EMGI S.A.; DISTRIBUIDORA ALCARAZ S.A.; GRUPO VALBA S.R.L.; PICCIOLA FERNANDO JAVIER; GASES POMPEYA S.A.; MARUCCI NESTOR; FABELLA S.A.

Que a fojas 156/158 consta informe de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA.

Que a fojas 174 consta nota de la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicitando la desinfectación de los ítems 4; 6; 8; 11/16; 18/21; 25/29.

Que de oferta presenta la de la firma EXTREME SPORTS S.A., para los ítems, 1/3; 5; 7; 9/10; 17; 22/24 por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$2.201.900,00), resulta ser la única oferta y la que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº12/2021 (primer llamado), efectuado con fecha 05 de Abril de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasado por no haberse recibido propuestas.-

1312

**ARTICULO 2º:** Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº12/2021 (segundo llamado), efectuado con fecha 20 de Abril de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasado por no haberse recibido propuestas.-

**ARTICULO 3º:** Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº12/2021 Tercer Llamado en la modalidad Compra Directa Excepcional prevista por el artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, efectuado con fecha 5 de Mayo de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasado por no haberse recibido propuestas.-

**ARTICULO 4º:** Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº12/2021 Cuarto Llamado en la modalidad Compra Directa Excepcional prevista por el artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, efectuado con fecha 26 de Mayo de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

**ARTICULO 5º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:  
EXTREME SPORTS S.A: Ítems 1/3; 5; 7; 9/10; 17; 22/24 por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$2.201.900,00).  
LUGAR DE ENTREGA: La mercadería deberá entregarse en el Centro de Logística (Calle 139 esq. 514 Nro. 1808).  
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

**ARTICULO 6º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 74 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS - Jurisdicción 1110163000 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS- Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

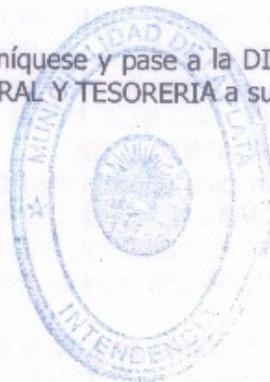
**ARTICULO 7º:** A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

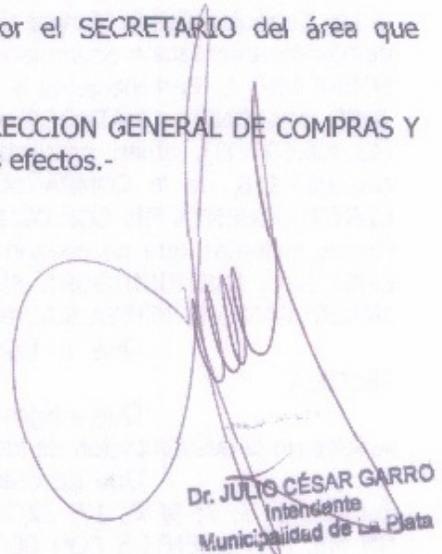
**ARTICULO 8º:** Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 9º:** El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

**ARTICULO 10º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

  
JOSÉ ETCHART  
Secretario  
Espacios Públicos



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata